



# Asamblea General

Distr. general  
2 de abril de 2020  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 141 y 142 de la lista preliminar\*

### Proyecto de presupuesto por programas para 2021

#### Planificación de los programas

## Proyecto de presupuesto por programas para 2021

### Parte III

#### Justicia y derecho internacionales

### Sección 7

#### Corte Internacional de Justicia

## Índice

	<i>Página</i>
Prefacio .....	3
A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019** .....	4
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021*** .....	11
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2021 .....	22
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión. ....	23
III. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente .....	25

*Nota:* Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

\* [A/75/50](#).

\*\* La parte correspondiente al proyecto de plan del programa para 2021 se presenta a la Asamblea General para su examen de conformidad con los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos que se reafirmaron en el párrafo 13 de la resolución [72/266 A](#).

\*\*\* De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.





---

## Prefacio

La Corte Internacional de Justicia es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y el principal órgano judicial de la Organización. Su misión y sus actividades se rigen por la Carta de las Naciones Unidas y por su Estatuto, que forma parte integrante de la Carta.

Dado que es la única institución judicial de carácter universal con jurisdicción general, la Corte conoce de las controversias que afectan a Estados de todas las regiones del mundo y que se refieren a una amplia variedad de cuestiones, desde las reivindicaciones territoriales y marítimas hasta los derechos en materia diplomática y consular, los derechos humanos, la responsabilidad internacional, el uso de la fuerza, la interpretación y aplicación de tratados y convenciones internacionales y la protección del medio ambiente.

A lo largo de los años, la Corte ha demostrado que es capaz de responder a las aspiraciones de los Estados de actuar como un foro judicial universal, independiente e imparcial, disponible permanentemente para resolver sus controversias de conformidad con el derecho internacional. Además, al emitir opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas remitidas por los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas autorizados, la Corte les presta asistencia en el ejercicio de sus funciones y desempeña un papel esencial para el buen funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y el desarrollo del derecho internacional.

En los dos últimos decenios, el volumen de trabajo de la Corte ha aumentado considerablemente, no solo por la gran cantidad de causas pendientes ante ella, sino también por la complejidad procesal y sustantiva de esos asuntos. En algunas causas presentadas recientemente ante la Corte se han utilizado abundantes datos fácticos de carácter técnico o científico, para cuya obtención la Corte ha requerido la asistencia de expertos. Además, en los últimos años, la Corte se ha ocupado de un número cada vez mayor de procedimientos incidentales, como solicitudes de medidas provisionales de protección, que exigen su atención urgente. En la preparación de sus propuestas presupuestarias para 2021, la Corte se ha centrado en los recursos financieros indispensables para el desempeño de sus funciones judiciales, en particular los gastos directamente relacionados con la organización y la gestión de las actuaciones orales y escritas en los asuntos que se le han planteado.

En consonancia con la tendencia observada en los últimos años, la lista de causas sometidas a la Corte siguió siendo extensa en 2019. Al 31 de diciembre de ese año, tenía ante sí 17 causas, lo que demuestra el dinamismo de la institución y la confianza que los Estados depositan en ella para la solución pacífica de sus controversias. El aumento del número de Estados que han declarado que reconocen como obligatoria la jurisdicción de la Corte, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2, del Estatuto de la Corte, pone de manifiesto esta confianza también. En septiembre de 2019, la Secretaría de la Corte recibió una notificación de depósito sobre la declaración de Letonia en la que este país reconocía la jurisdicción de la Corte como obligatoria, con lo que se convirtió en el 74º Estado en hacer esa declaración.

La Corte, que está a punto de celebrar su 75º aniversario en 2021, mantiene su compromiso de cumplir, con la máxima eficiencia, el importante mandato que le encomienda la Carta. A tal efecto, la Corte se fija un calendario de audiencias y deliberaciones exigente que le permite tramitar varios asuntos simultáneamente, tanto en la etapa de examen sobre el fondo como en los procedimientos incidentales, y sustanciarlos con la mayor brevedad posible. A pesar del gran volumen de causas de que conoce, la Corte también sigue revisando sus métodos de trabajo para llevar a cabo su labor judicial de manera eficiente y ordenada. Por ejemplo, en 2019, la Corte modificó su Reglamento para aclarar ciertas disposiciones relativas a los procedimientos incidentales.

La Corte se esfuerza por hacer frente a las dificultades que plantea el aumento de su volumen de trabajo, al tiempo que se preocupa por preservar la autonomía e integridad de sus funciones judiciales en aras de una buena administración de justicia al servicio de la comunidad internacional. A este respecto, cabe recordar que, habida cuenta de su intensa actividad y de su papel fundamental en el sistema establecido por la Carta para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la Corte constituye, sin duda, un medio extraordinariamente eficaz en función del costo para resolver las controversias de manera pacífica.

*(Firmado)* Philippe **Gautier**  
Secretario

## A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019

### Orientación general

#### Mandatos y antecedentes

- 7.1 La Corte Internacional de Justicia se encarga de resolver, de conformidad con el derecho internacional, las controversias de orden jurídico que le someten los Estados y de emitir opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas que le remiten los órganos autorizados para hacerlo en virtud de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Está formada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y el órgano judicial principal de la Organización. Funciona con arreglo a su Estatuto, que es parte integrante de la Carta. Son partes en el Estatuto los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, y 74 de ellos han reconocido la jurisdicción obligatoria de la Corte, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2, de su Estatuto. Asimismo, en más de 300 tratados bilaterales y multilaterales se acepta la jurisdicción obligatoria de la Corte para la solución de diversos tipos de controversias. Un Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas puede llegar a ser parte en el Estatuto, de acuerdo con las condiciones que determine en cada caso la Asamblea a recomendación del Consejo. La Corte también puede estar abierta a Estados que no son partes en su Estatuto, con arreglo a las condiciones establecidas por el Consejo y que en la actualidad figuran en su resolución [9 \(1946\)](#), aprobada el 15 de octubre de 1946. La Corte presenta informes anuales a la Asamblea, el más reciente de los cuales figura en el documento [A/74/4](#). De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.14 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las propuestas para el presupuesto por programas relativas a la Corte son preparadas por esta última, en consulta con el Secretario General, y son presentadas a la Asamblea por el Secretario General, junto con las observaciones que estime oportunas.
- 7.2 Las actividades de la Corte no se contemplan en el plan del programa y la información sobre la ejecución del programa para 2021. Si bien la Corte no puede predecir los principales indicadores de su volumen de trabajo (por ejemplo, el número de causas que tendrá ante sí en 2021 y el número de nuevos procedimientos que serán incoados, incluidos los procedimientos incidentales en causas pendientes), ha hecho todo lo posible por evaluar sus necesidades para 2021 teniendo en cuenta el volumen de trabajo registrado durante el ejercicio presupuestario actual y el anterior.
- 7.3 La Corte no tiene ningún control sobre el volumen de sus actividades, que depende en gran medida del número de procedimientos que se incoan ante ella. Sin embargo, es preciso que la Corte pueda ejercer en todo momento las funciones que le encomienda la Carta. Los Estados presentan nuevas causas ante la Corte, y los órganos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados autorizados pueden solicitar, en cualquier momento, opiniones consultivas sin avisar previamente a la Corte. Cuando una causa se encuentra pendiente ante la Corte, no se puede prever si se recurrirá a procedimientos incidentales (solicitudes de medidas provisionales, excepciones preliminares, demandas de reconvencción y solicitudes de intervención) y cuándo se hará. En la historia de la Corte, el número de procedimientos incoados ha variado de manera considerable de un año a otro, aunque recientemente se ha registrado una tendencia creciente en el volumen de causas. Esta tendencia al alza continúa en 2020 y se prevé que se mantenga en 2021. En la actualidad, la Corte suele examinar dos o tres causas simultáneamente. El volumen de trabajo que representa cada decisión de la Corte es especialmente alto. En principio, las partes (que son Estados soberanos) en las causas sometidas a la Corte le presentan cada una un conjunto de alegatos por escrito: la memoria y la contramemoria. La Corte puede autorizarlas a presentar una nueva serie de alegaciones, que se conocen como réplica y dúplica; también puede exigirles que presenten tales alegaciones, si lo considera necesario. En la práctica, esos alegatos adicionales casi siempre se presentan. Las alegaciones tienden a ser cada vez más voluminosas, a pesar de las solicitudes de la Corte a las partes de que no repitan argumentos ya expuestos. Las audiencias también pueden ser largas y complejas, dependiendo de la naturaleza del asunto. En causas que entrañan cuestiones de hecho complejas (por ejemplo, de alto carácter

técnico), es probable que se solicite la comparecencia de testigos y peritos. En tal caso, la Corte hace todo lo que está a su alcance para dictar sentencia en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta la complejidad del asunto. Todas las actuaciones deben llevarse a cabo simultáneamente en los dos idiomas oficiales de la Corte, tanto en las fases escrita y oral como durante las deliberaciones.

- 7.4 Al pronunciarse sobre las causas que se le presentan, la Corte dicta decisiones que sirven de orientación para evitar y resolver controversias que puedan surgir posteriormente entre otros Estados. Además, al emitir opiniones consultivas en respuesta a las solicitudes de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas debidamente autorizados, la Corte contribuye a asegurar el funcionamiento adecuado del sistema de las Naciones Unidas, así como a la diplomacia preventiva y al desarrollo del derecho internacional.
- 7.5 Puesto que la Corte es a la vez un órgano judicial y una institución internacional administrativamente independiente de la Secretaría de las Naciones Unidas, su propia Secretaría debe asumir la doble función de prestar asistencia a la Corte en el ejercicio de sus funciones judiciales y gestionar los asuntos administrativos y presupuestarios de una secretaría internacional. La Secretaría seguirá guiándose por el Estatuto, el Reglamento de la Corte y las Instrucciones para la Secretaría. Se encarga de la administración, los servicios de conferencias, la informática, los archivos, la distribución y los servicios de documentación y biblioteca, y es el conducto ordinario por el que la Corte recibe y envía comunicaciones. La Secretaría de la Corte le presta apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico. De conformidad con el Artículo 21, párrafo 2, de su Estatuto y el artículo 22 del Reglamento de la Corte, el Secretario es elegido por la Corte por un período de siete años y puede ser reelegido. Según el Artículo 21, párrafo 2, del Estatuto, los funcionarios de la Secretaría son nombrados por la Corte. El artículo 23 del Reglamento de la Corte prevé la elección de un Secretario Adjunto conforme al mismo procedimiento que se sigue para la elección del Secretario. La Corte aprueba su propio reglamento del personal.

## **Programa de trabajo**

### **Secretaría**

#### **Objetivo**

- 7.6 El objetivo al que contribuye la Secretaría de la Corte es garantizar que las necesidades de la Corte se satisfagan de manera eficiente y eficaz para la buena administración de la justicia internacional y el cumplimiento por la Corte de su mandato en virtud de la Carta.

#### **Estrategia**

- 7.7 Para contribuir a garantizar que las necesidades de la Corte se satisfagan de manera eficiente y eficaz para la buena administración de la justicia internacional y el cumplimiento por la Corte de su mandato en virtud de la Carta, la Secretaría seguirá atendiendo las necesidades de la Corte de modo que esta pueda llevar a cabo sus actividades judiciales con eficacia y eficiencia en 2021. Aunque las necesidades específicas de la Corte suelen ser imprevisibles, la Secretaría seguirá asegurando la prestación oportuna de servicios sustantivos, de conferencias, de secretaría y de documentación, así como de apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico en las causas pendientes ante la Corte. Se espera que esta labor permita atender las necesidades de la Corte de manera eficaz y eficiente en 2021. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la prestación oportuna por la Secretaría a la Corte de ese apoyo y esos servicios en las causas pendientes ante la Corte en años anteriores. Además, en mayo de 2019, la Corte lanzó una aplicación para dispositivos móviles en el marco de los recientes esfuerzos de la Secretaría por utilizar tecnología moderna para facilitar información sobre la Corte. Esta aplicación gratuita, denominada CIJ-CPI, permite a los usuarios mantenerse al corriente de las actividades de la Corte en los dos idiomas oficiales, francés e inglés,

proporcionando información esencial sobre la Corte y sus actividades, como los asuntos pendientes y cerrados, las decisiones, los comunicados de prensa y el calendario de la labor judicial futura.

### Factores externos para 2021

- 7.8 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2021 se basa en la hipótesis de planificación de que las actividades judiciales de la Corte en 2021 exigirán un nivel de trabajo similar al de 2020.
- 7.9 En cuanto a la cooperación con otros asociados de las Naciones Unidas, la Secretaría de la Corte coopera estrechamente, entre otros, con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Corte Penal Internacional en La Haya. En 2019, el Mecanismo Residual ayudó a organizar sesiones de capacitación en diseño gráfico para los funcionarios del Departamento de Prensa e Información y la División de Procesamiento de Textos y Reproducción de la Corte. Además, la Corte Penal Internacional proporcionó, a título reembolsable, la asistencia de correctores de pruebas durante las audiencias de la Corte Internacional de Justicia. Por otra parte, la Corte Internacional de Justicia prestó asistencia administrativa a la Oficina de Asuntos Jurídicos durante el programa anual de seis semanas de duración de becas sobre derecho internacional público, que se dicta en el Palacio de la Paz de La Haya.

### Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 7.10 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, disponibilidad de servicios eficaces para visitantes, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el mayor número de visitas a la Corte (estudiantes y profesores universitarios, miembros de asociaciones jurídicas, diplomáticos, etc.). En 2019, la Corte recibió 3.150 visitas, de un total de 6.200 en el bienio 2018-2019, frente al objetivo bienal de 6.000.

### Ejecución del programa en 2019: nivel sostenido de actividad judicial de la Corte

- 7.11 En 2019, la Corte mantuvo un nivel de actividad judicial intenso. La Secretaría prestó a la Corte servicios sustantivos, de conferencias, de secretaría y de documentación, así como apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico en las causas pendientes ante la Corte, lo que le permitió llevar a cabo todas sus actividades judiciales en 2019. Durante ese período, la Corte dictó tres fallos en procedimientos contenciosos, una opinión consultiva, una providencia en respuesta a una solicitud de medidas provisionales y una serie de providencias para dirigir las actuaciones en las causas que tenía pendientes ante sí. Al 31 de diciembre de 2019, había 17 causas contenciosas pendientes ante la Corte.
- 7.12 De los tres fallos dictados por la Corte en 2019, uno se refería al fondo de los argumentos de la India en la causa *Jadhav (India c. Pakistán)*, mientras que los otros dos resolvían excepciones preliminares respecto a la competencia o la admisibilidad en la causa relativa a la *Aplicación del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Ucrania c. Federación de Rusia)* y en la causa relativa a *Ciertos activos iraníes (República Islámica del Irán c. Estados Unidos de América)*. La Corte también emitió una opinión consultiva sobre las *Consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965*, en respuesta a una solicitud de la Asamblea General.
- 7.13 En el mismo período, la Corte celebró audiencias públicas en relación con cuestiones de fondo o con procedimientos incidentales en seis causas contenciosas. Además de las audiencias sobre cuestiones de fondo en la causa *Jadhav (India c. Pakistán)*, la Corte celebró audiencias de ese tipo en la causa sobre la *Apelación relativa a la competencia del Consejo de la OACI en virtud del artículo 84 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Arabia Saudita, Bahrein, Egipto y Emiratos Árabes*

*Unidos c. Qatar*) y en la causa sobre la *Apelación relativa a la competencia del Consejo de la OACI en virtud del artículo II, sección 2, del Acuerdo de 1944 relativo al Tránsito de los Servicios Aéreos Internacionales (Bahrein, Egipto y Emiratos Árabes Unidos c. Qatar)*. En las dos últimas causas, la Corte decidió, previa consulta con las partes, celebrar audiencias conjuntas, teniendo en cuenta la similitud de los argumentos expuestos en las demandas y los escritos de las partes. En 2019, la Corte también celebró audiencias sobre las excepciones preliminares presentadas por la Federación de Rusia en la causa relativa a la *Aplicación del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Ucrania c. Federación de Rusia)*. Por último, la Corte celebró audiencias sobre las solicitudes de medidas provisionales presentadas por los Emiratos Árabes Unidos en la causa relativa a la *Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Qatar c. Emiratos Árabes Unidos)* y por Gambia en la causa relativa a la *Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Gambia c. Myanmar)*.

- 7.14 En 2019, la Corte también se ocupó de dos nuevas causas contenciosas relativas, respectivamente, a la *Reclamación territorial, insular y marítima de Guatemala (Guatemala/Belice)* y a la *Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Gambia c. Myanmar)*.
- 7.15 Además, la Corte tuvo que aplazar dos series de audiencias públicas que debían celebrarse en noviembre de 2019, en la causa relativa a las *Actividades armadas en el territorio del Congo (República Democrática del Congo c. Uganda)* y en la causa relativa a la *Delimitación marítima en el océano Índico (Somalia c. Kenya)*. En la primera, la Corte adoptó una decisión teniendo en cuenta la solicitud conjunta de aplazamiento presentada por las partes. En la segunda, la Corte decidió aplazar las audiencias tras haber examinado debidamente las opiniones y los argumentos de las partes en la causa respecto de la solicitud de Kenya de aplazamiento de las audiencias.

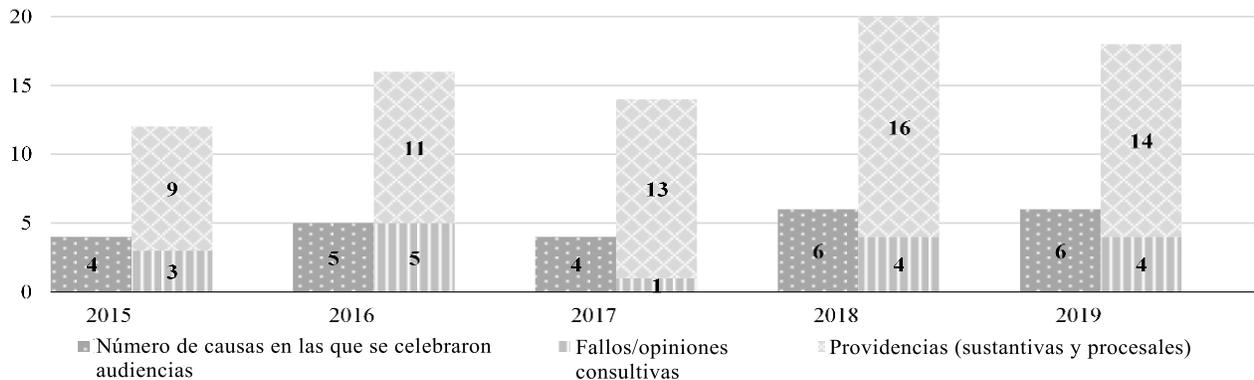
*Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 7.16 Esta labor contribuyó a garantizar la satisfacción de las necesidades de la Corte de manera eficiente y eficaz para la buena administración de la justicia internacional y el cumplimiento por la Corte de su mandato en virtud de la Carta, como demuestra la prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes.

Figura 7.I

**Medida de la ejecución: prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes**

(Número de causas en las que se celebraron audiencias y número de decisiones dictadas)



## Resultados previstos para 2021

### Resultado 1: continuación del nivel sostenido de actividad de la Corte (resultado arrastrado de 2020)

- 7.17 La Secretaría continuará la labor relacionada con las actuaciones judiciales de la Corte, de conformidad con su mandato, y prestará servicios oportunos para que las actuaciones en las causas pendientes se desarrollen sin contratiempos, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. La medida de la ejecución para 2020 refleja el objetivo de ejecución propuesto para 2020, que figura en el documento [A/74/6 \(Sect. 7\)](#).

Cuadro 7.1

#### Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes	Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes	Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes	Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes

Abreviación: n. a., no se aplica.

### Resultado 2: atender el volumen de trabajo sostenido de la Corte (resultado nuevo)

- 7.18 En 2019, la Corte resolvió dos causas en cuanto al fondo y dictó dos fallos sobre excepciones preliminares. Durante el mismo período, se plantearon excepciones preliminares o excepciones de competencia o de admisibilidad de la demanda en dos causas, y se presentaron solicitudes de medidas provisionales en dos causas. Esos procedimientos incidentales, que a menudo se caracterizan como “causas dentro de las causas”, suponen para la Corte un volumen de trabajo similar al que se deriva del examen de los asuntos en cuanto al fondo. Ese volumen de trabajo adicional no se refleja en el número de causas pendientes ante la Corte en cada momento. Al 31 de diciembre de 2019, había 17 causas contenciosas pendientes ante la Corte.

#### *Desafío interno y respuesta*

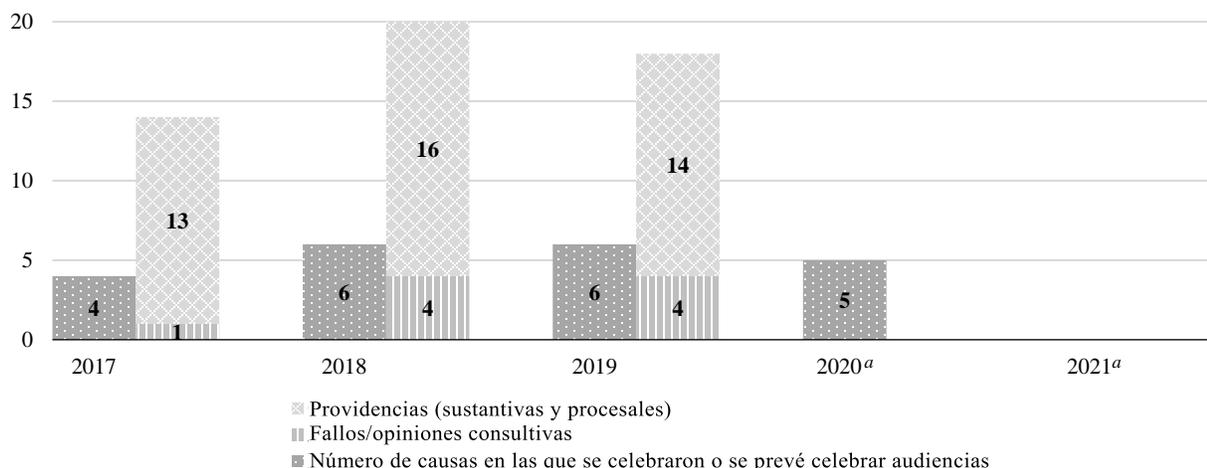
- 7.19 El desafío de la Secretaría era garantizar que las necesidades de la Corte se atendieran mientras esta experimentaba un alto nivel de actividad, como se describe más arriba. Por ello, en 2021, aunque las necesidades específicas suelen ser imprevisibles, la Secretaría atenderá las necesidades de la Corte, entre otras cosas mediante la prestación oportuna de servicios sustantivos, de conferencias, de secretaría y de documentación en las causas que estén pendientes ante la Corte y la prestación de apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico a la Corte en sus actividades judiciales.

#### *Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 7.20 Se espera que esta labor contribuya a garantizar que las necesidades de la Corte se satisfagan de manera eficiente y eficaz para la buena administración de la justicia internacional y el cumplimiento por la Corte de su mandato en virtud de la Carta, como demostraría la prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes. Aunque no se puede prever el número de causas que se le presentarán en 2021, se espera que la Corte siga ocupándose de varias simultáneamente, habida cuenta de las que tiene pendientes en la actualidad.

Figura 7.II  
**Medida de la ejecución: prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes, 2017-2021**

(Número de causas en las que se celebraron o se prevé celebrar audiencias y número de decisiones dictadas o que se prevé dictar)<sup>a</sup>



<sup>a</sup> En 2020 y 2021, el número de causas en las que se celebrarán audiencias y el número de decisiones que se dictarán son imprevisibles. Para 2020, la Corte ha señalado provisionalmente la fecha de las audiencias en cinco causas.

## Mandatos legislativos

7.21 La Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Sus actividades se rigen por la Carta de las Naciones Unidas y por su Estatuto, que forma parte integrante de la Carta.

## Entregables

7.22 En el cuadro 7.2 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 7.2  
**Secretaría: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría**

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
1. Informe anual de la Corte a la Asamblea General	1	1	1	1
<b>Documentación judicial</b> (número de fallos, opiniones consultivas y providencias)	<b>Imprevisibles<sup>a</sup></b>	<b>18</b>	<b>Imprevisibles<sup>a</sup></b>	<b>Imprevisibles<sup>a</sup></b>
2. Fallos, opiniones consultivas y providencias	Imprevisibles <sup>a</sup>	18	Imprevisibles <sup>a</sup>	Imprevisibles <sup>a</sup>

**Parte III Justicia y derecho internacionales**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
<b>Servicios sustantivos para las actuaciones judiciales</b> (número de documentos)	<b>1 685</b>	<b>1 483</b>	<b>1 685</b>	<b>1 685</b>
3. Preparación de documentos (actas de las sesiones privadas de la Corte, redacción de cartas relacionadas con las causas y documentos para su distribución, memorandos, discursos, etc.)	1 685	1 483	1 685	1 685
<b>Servicios de conferencias y de secretaría para las actuaciones judiciales</b> (número de sesiones de tres horas)	<b>133</b>	<b>152</b>	<b>133</b>	<b>149</b>
4. Interpretación en sesiones privadas y audiencias públicas de la Corte	133	152	133	149
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de sesiones de tres horas)	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
5. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
6. Sesiones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
<b>Servicios de documentación para las actuaciones judiciales</b> (en miles de palabras)	<b>26 460</b>	<b>25 807</b>	<b>26 460</b>	<b>27 660</b>
7. Traducción de documentos relacionados con las actividades judiciales de la Corte	7 660	6 204	7 660	7 660
8. Procesamiento (edición y corrección de pruebas) de documentos relacionados con las actividades judiciales de la Corte	18 800	19 603	18 800	20 000
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Publicaciones de la Corte</b> (número de publicaciones)	<b>33</b>	<b>28</b>	<b>33</b>	<b>28</b>
9. Demandas/acuerdos especiales (incluidos los anexos)	6	3	6	Imprevisibles <sup>a</sup>
10. <i>Informes de la CIJ</i> : volúmenes encuadernados de fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte	2	2	2	2
11. Capítulo pertinente del <i>Anuario de las Naciones Unidas</i>	1	1	1	1
12. Volúmenes de la serie <i>Pleadings</i>	20	20	20	20
13. <i>Anuario de la Corte Internacional de Justicia</i> (francés e inglés)	1	1	1	1
14. Otras publicaciones de la Corte (no periódicas, reimpresiones, publicaciones para ocasiones especiales (libros ilustrados, manuales, etc.))	3	1	3	4
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> organización de exposiciones, conferencias y visitas guiadas para visitantes de las comunidades jurídica, académica y diplomática, y estudiantes y periodistas; y distribución de folletos, fichas descriptivas y dípticos sobre la Corte.				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> comunicados de prensa; y resúmenes de decisiones.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> actualización y mantenimiento del sitio web y las plataformas de medios sociales de la Corte; y suministro de contenido actualizado relacionado con la celebración del 75º aniversario de la Corte.				

<sup>a</sup> Es imposible, debido a la naturaleza de su labor, predecir el número de causas que la Corte tendrá ante sí y el número de nuevos procedimientos que serán incoados, incluidos los procedimientos incidentales en causas pendientes.

## B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021

### Sinopsis

7.23 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 7.3 a 7.5.

Cuadro 7.3

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2021 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Puestos	13 786,9	15 138,3	–	–	122,7	122,7	0,8	15 261,0	235,1	15 496,1
Otros gastos de personal	1 120,1	1 284,8	–	–	246,6	246,6	19,2	1 531,4	26,1	1 557,5
Remuneración de no funcionarios	7 217,8	7 357,7	–	–	234,7	234,7	3,2	7 592,4	170,7	7 763,1
Consultores	164,0	68,3	–	–	(49,3)	(49,3)	(72,2)	19,0	0,3	19,3
Expertos	–	–	–	–	100,0	100,0	–	100,0	1,7	101,7
Viajes del personal	35,6	59,3	–	–	3,1	3,1	5,2	62,4	1,2	63,6
Servicios por contrata	1 358,8	1 380,0	(112,4)	–	141,2	28,8	2,1	1 408,8	24,0	1 432,8
Gastos generales de funcionamiento	2 013,3	1 994,1	–	–	37,3	37,3	1,9	2 031,4	109,4	2 140,8
Atenciones sociales	7,5	11,3	–	–	16,5	16,5	146,0	27,8	0,5	28,3
Suministros y materiales	237,0	326,2	–	–	61,0	61,0	18,7	387,2	6,7	393,9
Mobiliario y equipo	456,9	401,0	(345,3)	–	174,1	(171,2)	(42,7)	229,8	3,9	233,7
Becas, donaciones y contribuciones	–	124,5	–	–	17,9	17,9	14,4	142,4	2,4	144,8
<b>Total</b>	<b>26 397,8</b>	<b>28 145,5</b>	<b>(457,7)</b>	<b>–</b>	<b>1 105,8</b>	<b>648,1</b>	<b>2,3</b>	<b>28 793,6</b>	<b>582,0</b>	<b>29 375,6</b>

Cuadro 7.4

#### Cambios en los puestos<sup>a</sup>

	Número	Categoría
Aprobados para 2020	116	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 15 P-4, 18 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP), 50 SG (OC)
Creación	1	1 P-4 en la Secretaría
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 P-3 en 1 P-4 en la Secretaría
Propuestos para 2021	117	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 17 P-4, 17 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP), 50 SG (OC)

<sup>a</sup> En el anexo III se detallan las justificaciones de los cambios en los puestos.

*Nota:* En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

Cuadro 7.5  
Recursos humanos

Categoría	2020 Aprobados	Cambios			Total	2021 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>						
SSG	1	–	–	–	–	1
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	4	–	–	–	–	4
P-4	15	–	–	2	2	17
P-3	18	–	–	(1)	(1)	17
P-2/1	20	–	–	–	–	20
<b>Subtotal</b>	<b>60</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>61</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>						
Categoría principal	6	–	–	–	–	6
Otras categorías	50	–	–	–	–	50
<b>Subtotal</b>	<b>56</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>56</b>
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>117</b>

7.24 En los cuadros 7.6 a 7.8 y en la figura 7.III se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

7.25 Como se indica en los cuadros 7.6 y 7.7, el total de recursos propuestos para 2021 asciende a 28.793.600 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento neto de 648.100 dólares (2,3 %) respecto de la consignación para 2020. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la eliminación de recursos no recurrentes en 2020; y b) otros cambios en los recursos. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 7.6  
Evolución de los recursos financieros, por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

*Presupuesto ordinario*

	2019		2020		Cambios			2021 Estimación (antes del ajuste)	2021 Estimación (después del ajuste)	
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Miembros de la Corte	7 237,3	7 381,4	–	–	337,4	337,4	4,6	7 718,8	172,9	7 891,7
Secretaría	15 182,8	16 766,7	–	–	366,3	366,3	2,2	17 133,0	267,1	17 400,1
Apoyo al programa	3 977,7	3 997,4	(457,7)	–	402,1	(55,6)	(1,4)	3 941,8	142,0	4 083,8
<b>Total</b>	<b>26 397,8</b>	<b>28 145,5</b>	<b>(457,7)</b>	<b>–</b>	<b>1 105,8</b>	<b>648,1</b>	<b>2,3</b>	<b>28 793,6</b>	<b>582,0</b>	<b>29 375,6</b>

Cuadro 7.7  
Evolución de los recursos humanos, por componente

Presupuesto ordinario

Categoría	2020 Aprobados	Cambios			Total	2021 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Secretaría	116	–	–	1	1	117
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>117</b>

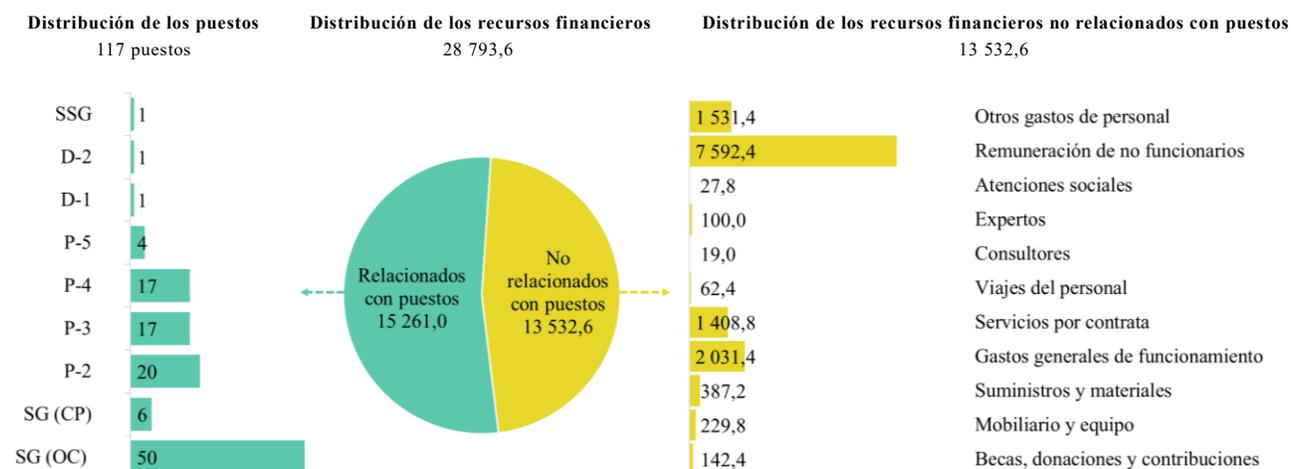
Cuadro 7.8  
Evolución de los recursos financieros y humanos, por categoría

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios			Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	13 786,9	15 138,3	–	–	122,7	122,7	0,8	15 261,0
No relacionados con puestos	12 610,9	13 007,2	(457,7)	–	983,1	525,4	4,0	13 532,6
<b>Total</b>	<b>26 397,8</b>	<b>28 145,5</b>	<b>(457,7)</b>	<b>–</b>	<b>1 105,8</b>	<b>648,1</b>	<b>2,3</b>	<b>28 793,6</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores								
		60	–	–	1	1	1,7	61
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
		56	–	–	–	–	–	56
<b>Total</b>		<b>116</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0,9</b>	<b>117</b>

Figura 7.III  
Distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



## **Análisis de las diferencias, por componente**

### **Sinopsis de los cambios en los recursos**

#### **Ajustes técnicos**

- 7.26 Como se indica en el cuadro 7.6, los cambios en los recursos reflejan una disminución de 457.700 dólares en relación con el componente de apoyo al programa, como se indica a continuación: a) una disminución de 112.400 dólares en relación con la partida de servicios por contrata, que refleja la eliminación de recursos no recurrentes en 2020 para la publicación de un folleto temático sobre el 75º aniversario de la Corte Internacional de Justicia y la reimpresión de volúmenes encuadernados de los informes de la Corte Permanente de Justicia Internacional, predecesora de la Corte Internacional de Justicia, para celebrar el 100º aniversario de la creación de la Corte Permanente de Justicia; y b) una disminución de 345.300 dólares en relación con la partida de mobiliario y equipo, que refleja la eliminación de recursos no recurrentes en 2020 para la adquisición de equipo informático para una segunda sala (externa) de servidores, la conexión de un dispositivo de cifrado al centro de datos secundario y el aumento de la capacidad de procesamiento y almacenamiento.

#### **Otros cambios**

- 7.27 Como se indica en los cuadros 7.6 y 7.7, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 1.105.800 dólares en relación con los componentes de miembros de la Corte, Secretaría y apoyo al programa, como se indica a continuación:

- a) **Miembros de la Corte.** El aumento de 337.400 dólares obedece a lo siguiente:
- i) Un incremento de las necesidades de 234.700 dólares en concepto de remuneración de no funcionarios, atribuible al aumento de los recursos necesarios en relación con los gastos de repatriación e instalación de cinco magistrados cuyo mandato terminará en febrero de 2021, y el aumento de las necesidades para pensiones de exmagistrados y sus cónyuges viudos, que reflejan el costo real de las pensiones de los exmagistrados y sus cónyuges viudos, a partir de principios de 2020. Con sujeción a los resultados de la elección que se celebrará durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en las estimaciones presupuestarias se supone que los nuevos magistrados optarán por la condición de no residentes. En el aumento se tiene en cuenta la reducción de las necesidades de recursos para viajes a las sesiones de la Corte como resultado del cambio de los pasajes de primera clase a clase ejecutiva, de conformidad con la resolución 74/262 de la Asamblea General;
  - ii) Un incremento de las necesidades de 100.000 dólares en concepto de expertos para contratar, por un período de siete semanas, a dos expertos nombrados por la Corte que trabajarán en las causas que tiene ante sí la Corte actualmente y en las que se le podrían presentar en 2021. De conformidad con el Artículo 50 de su Estatuto, la Corte podrá comisionar un dictamen pericial, cuando lo considere necesario para resolver una controversia concreta que se le haya planteado, sobre la base del expediente de la causa de que se trate y de los argumentos presentados por las partes en apoyo de sus respectivas posiciones. El propósito de comisionar dictámenes periciales es ayudar a la Corte a establecer los hechos de manera objetiva e independiente y proporcionarle conocimientos especializados en cuestiones técnicas o científicas;
  - iii) Un incremento de las necesidades de 2.700 dólares en concepto de viajes del personal, suma con que se sufragarán principalmente las dietas del Presidente de la Corte durante cuatro días adicionales para que pueda asistir a los actos de conmemoración del 75º aniversario de la Corte en Nueva York, los cuales coincidirán con su visita para pronunciar un discurso ante la Asamblea General y el Consejo de Seguridad;

- b) **Secretaría.** El aumento neto de 366.300 dólares obedece a lo siguiente:
- i) Un incremento de las necesidades de 122.700 dólares en concepto de puestos, como resultado de la propuesta de crear un nuevo puesto de Traductor/Revisor de francés (P-4) en el Departamento de Asuntos Lingüísticos y la propuesta de reclasificar un puesto de Oficial Jurídico (P-3) en un puesto de categoría P-4 en el Departamento de Asuntos Jurídicos, como se indica a continuación:
    - a. Se propone crear un nuevo puesto de Traductor/Revisor de francés (P-4) en el Departamento de Asuntos Lingüísticos. El nivel sostenido de actividad judicial de la Corte en los últimos años ha afectado significativamente al Departamento, que ha tenido cada vez más dificultades para satisfacer las necesidades de la Corte y mantener el alto nivel lingüístico que se espera del principal órgano judicial de las Naciones Unidas. En consecuencia, en 2018, se adoptaron medidas provisionales para hacer frente al gran volumen de trabajo del Departamento. Por ejemplo, se decidió dejar de traducir y revisar las declaraciones formuladas en inglés durante las audiencias. Desde entonces, el Departamento solo ha proporcionado a los miembros de la Corte una transcripción de la interpretación al francés. El Departamento también ha reducido sustancialmente el número de anexos de los escritos que traduce (a este respecto, el reciente aumento del volumen de causas sometidas a la Corte ha ido acompañado de un incremento significativo del número de documentos citados en los anexos, que ha pasado de 561 en 2013 a 2.586 en 2019, después de alcanzar un máximo de 3.210 en 2018). Si bien las medidas mencionadas se adoptaron para aligerar temporalmente el volumen de trabajo del Departamento, no son sostenibles y no pueden mantenerse sin comprometer la capacidad de la Corte para cumplir la misión encomendada en su Estatuto de trabajar tanto en inglés como en francés. El Departamento estudió otras soluciones, que no fueron del todo satisfactorias. Por ejemplo, el creciente recurso al personal temporario ha ayudado a aliviar la presión a que está sometido el Departamento, pero no constituye una solución sostenible a largo plazo, ya que entraña la necesidad de capacitar continuamente a personal nuevo en el uso de terminología muy especializada y no redundante en el refuerzo del conjunto de competencias internas. El Departamento ha estado buscando formas de mejorar la eficiencia y en este momento está estudiando varias soluciones de tecnología de la información para ponerlas en práctica en un futuro próximo (un sistema de gestión del flujo de trabajo y una herramienta de traducción asistida por computadora). Sin embargo, esas soluciones por sí solas no bastan para resolver la situación actual. Por consiguiente, se propone crear un nuevo puesto de Traductor/Revisor de francés (P-4) en el Departamento de Asuntos Lingüísticos, iniciativa que formaría parte de una solución sostenible y a largo plazo;
    - b. Se propone reclasificar un puesto de Oficial Jurídico (P-3) en un puesto de Oficial Jurídico/Secretario de la Corte (P-4) en el Departamento de Asuntos Jurídicos. La reclasificación permitirá al Departamento seguir satisfaciendo la mayor demanda de servicios generada por el aumento del volumen de trabajo de la Corte observado en los últimos años. La práctica actual de la Corte es ocuparse de varios asuntos a la vez para poder sustanciar con rapidez las numerosas causas que tiene ante sí, por lo que el volumen de trabajo asumido por el personal del Departamento se ha incrementado de manera considerable, en proporción directa al número de causas que la Corte está examinando simultáneamente. En este contexto, el Departamento debe poder contar con un oficial jurídico superior cuyas funciones incluyan una serie de deberes y responsabilidades de más complejidad que las previstas en la categoría P-3, como el apoyo integral al pleno de la Corte en relación con su actividad judicial y la prestación de asistencia de alto nivel a los comités de redacción de los fallos y las opiniones consultivas de la Corte. A este respecto, se espera que el titular del puesto examine las labores de otros departamentos que

- guardan relación con las causas (por ejemplo, los comunicados de prensa en colaboración con el Departamento de Prensa e Información, la traducción de proyectos de fallos y otras decisiones en coordinación con el Departamento de Asuntos Lingüísticos, y las publicaciones relativas a la Corte en contacto con la División de Publicaciones), tarea que requiere un alto grado de capacidad decisoria. Además, se espera que el titular preste asistencia jurídica en cuestiones de derecho administrativo y asuntos relacionados con el personal, en particular con respecto al examen de las demandas interpuestas por los funcionarios y los procedimientos en el marco del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas;
- ii) Un incremento de las necesidades de 246.600 dólares en concepto de otros gastos de personal, principalmente en relación con el personal temporario general para reuniones, a fin de hacer frente al mayor volumen de trabajo durante las sesiones de la Corte. Si bien es imposible predecir el futuro volumen de trabajo de la Corte tanto en lo que respecta al número de causas como a la cantidad de actuaciones escritas y orales derivadas de ellas, se prevé que la tendencia ascendente observada en los últimos años continúe en 2021;
  - iii) Una reducción de las necesidades de 49.300 dólares en concepto de consultores, principalmente para la preparación de una segunda sala de equipo externa y la migración de determinados sistemas electrónicos;
  - iv) Un incremento de las necesidades de 17.900 dólares en concepto de becas, donaciones y contribuciones, que refleja los costos estimados actuales de los servicios prestados por el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas;
  - v) Un incremento de los recursos no recurrentes de 16.500 dólares en concepto de atenciones sociales, para la organización de actos con motivo de la celebración del 75° aniversario de la Corte en 2021, incluida una recepción después de la sesión solemne que tendrá lugar en La Haya en abril de 2021 y una recepción y un almuerzo con ocasión de un acto que se organizará en Nueva York en octubre de 2021;
  - vi) Un incremento de las necesidades de 11.500 dólares en concepto de servicios por contrata, que refleja los recursos relacionados con la capacitación obligatoria para renovar las certificaciones del personal en los ámbitos de la seguridad y la ciberseguridad;
  - vii) Un incremento de los recursos de 400 dólares en concepto de viajes del personal, que refleja las actuales tarifas aéreas y dietas;
- c) **Apoyo al programa.** El aumento de 402.100 dólares obedece a lo siguiente:
- i) Un incremento de las necesidades en cifras netas de 129.700 dólares en concepto de servicios por contrata para sufragar las licencias de programas informáticos y los costos de los servicios externos prestados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas y de las mejoras de seguridad de la red de tecnología de la información que se introducirán para prevenir los ciberataques y proteger los datos de la Corte. El aumento se compensa en parte con una disminución en la partida de servicios por contrata para la traducción externa, debido a la reducción del número de documentos que pueden enviarse a traducir, por razones de confidencialidad, y al hecho de que se ha propuesto crear un puesto adicional para el Departamento de Asuntos Lingüísticos;
  - ii) Un incremento de las necesidades de 37.300 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, debido a los recursos necesarios para el alquiler y el mantenimiento de mobiliario y equipo, incluidas las necesidades no recurrentes de 7.500 dólares para el alquiler de equipo audiovisual relacionado con el 75° aniversario de la Corte en 2021;
  - iii) Un incremento de las necesidades de 61.000 dólares en concepto de suministros y materiales, atribuible principalmente a las necesidades no recurrentes de 60.000 dólares para sufragar la celebración del 75° aniversario de la Corte (fotografías, videos, exposición móvil y objetos de recuerdo);

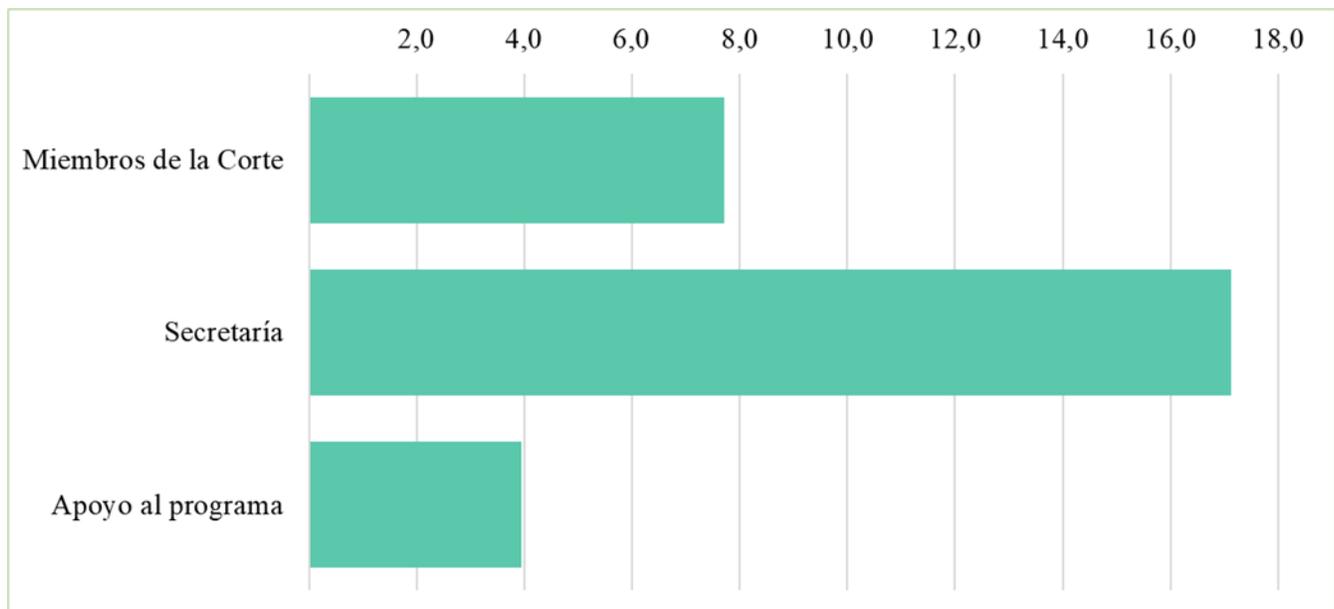
- iv) Un incremento de las necesidades de 174.100 dólares en concepto de mobiliario y equipo, principalmente para la sustitución del equipo audiovisual del Gran Salón de Justicia, que tiene nueve años y ha estado funcionando mal durante las audiencias. La reparación del equipo no es rentable, teniendo en cuenta su antigüedad y estado actual. El costo de la sustitución del equipo audiovisual del Gran Salón de Justicia se repartirá por igual entre dos ejercicios presupuestarios. El aumento de las necesidades también incluye la adquisición y sustitución de mobiliario y equipo de automatización de oficinas, para lo cual se prevén necesidades no recurrentes de 12.000 dólares.

7.28 La distribución de los recursos por componente se refleja en la figura 7.IV.

Figura 7.IV

**Distribución de los recursos propuestos para 2021, por componente**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



**Miembros de la Corte**

- 7.29 La Corte Internacional de Justicia está integrada por 15 magistrados (“miembros de la Corte”), que son elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad por un mandato de nueve años. Cada tres años, se elige un tercio de la Corte, y los magistrados en ejercicio pueden ser reelegidos. La Corte, en su calidad de órgano judicial principal de las Naciones Unidas, es un órgano universal, en cuyo seno deben estar representados de forma equilibrada las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo (Artículo 9 del Estatuto). Como institución integrada con arreglo a estos criterios de amplitud, la Corte debe resolver las controversias que le someten los Estados y emitir opiniones consultivas sobre las cuestiones jurídicas que le remiten los órganos y organismos especializados autorizados de las Naciones Unidas. Todos los miembros de la Corte deben, en principio, participar en cada una de las causas de las que conoce (Artículo 25 del Estatuto). De conformidad con el Artículo 31 del Estatuto de la Corte, un Estado parte en una causa podrá elegir un magistrado *ad hoc* si la Corte no incluye entre los magistrados del conocimiento ningún magistrado de la nacionalidad de las partes o incluye un magistrado de la nacionalidad de una de las partes. Los magistrados *ad hoc* participan en las decisiones de la Corte en términos de absoluta igualdad con los miembros de la Corte.

7.30 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 7.718.800 dólares y reflejan un aumento de 337.400 dólares respecto de la consignación para 2020. El aumento propuesto de 337.400 dólares se explica en el párrafo 7.27 a). En el cuadro 7.9 y en la figura 7.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 7.9

**Miembros de la Corte: evolución de los recursos financieros**

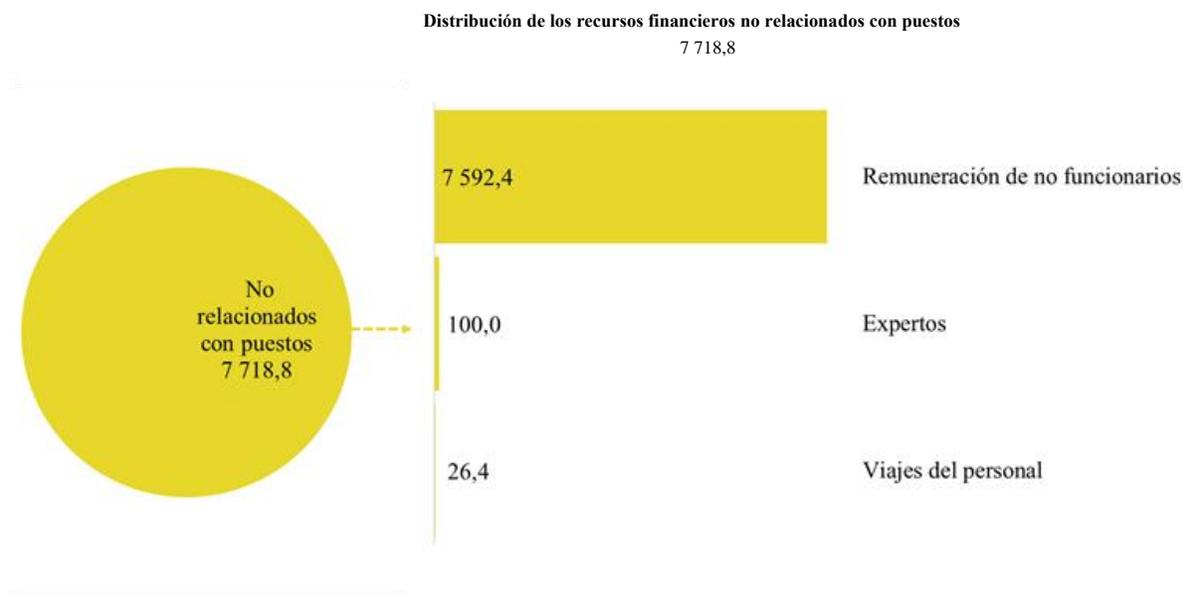
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
No relacionados con puestos	7 237,3	7 381,4	–	–	337,4	337,4	4,6	7 718,8
<b>Total</b>	<b>7 237,3</b>	<b>7 381,4</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>337,4</b>	<b>337,4</b>	<b>4,6</b>	<b>7 718,8</b>

Figura 7.V

**Miembros de la Corte: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



**Secretaría**

7.31 Puesto que la Corte es a la vez un órgano judicial y una institución internacional administrativamente independiente de la Secretaría de las Naciones Unidas, su propia Secretaría debe asumir la doble función de auxiliar de la justicia y secretaría internacional. La Secretaría de la Corte le presta apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico. Se encarga de la administración, los servicios de conferencias, la informática, los archivos, la distribución y los servicios de documentación y biblioteca, y es el conducto ordinario por el que la Corte recibe y envía comunicaciones.

7.32 En el cuadro 7.10 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 7.10  
Tasa de cumplimiento

(En porcentaje)

	2019 Prevista	2019 Real	2020 Prevista	2021 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	100	100	100

7.33 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 17.133.000 dólares y reflejan un aumento neto de 366.300 dólares respecto de la consignación para 2020. El aumento neto propuesto de 366.300 dólares se explica en el párrafo 7.27 b). En el cuadro 7.11 y en la figura 7.VI se reflejan detalles adicionales al respecto.

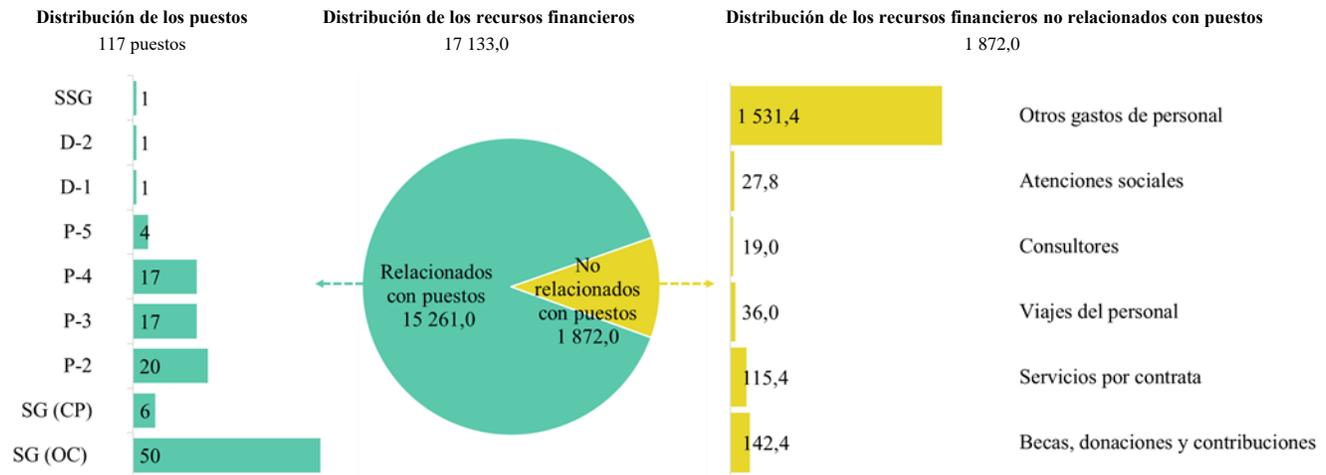
Cuadro 7.11  
Secretaría: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2021 Estimación (antes del ajuste)
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	13 786,9	15 138,3	–	–	122,7	122,7	0,8	15 261,0
No relacionados con puestos	1 395,9	1 628,4	–	–	243,6	243,6	15,0	1 872,0
<b>Total</b>	<b>15 182,8</b>	<b>16 766,7</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>366,3</b>	<b>366,3</b>	<b>2,2</b>	<b>17 133,0</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		60	–	–	1	1	1,7	61
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		56	–	–	–	–	–	56
<b>Total</b>		<b>116</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0,9</b>	<b>117</b>

Figura 7.VI  
**Secretaría: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



### Apoyo al programa

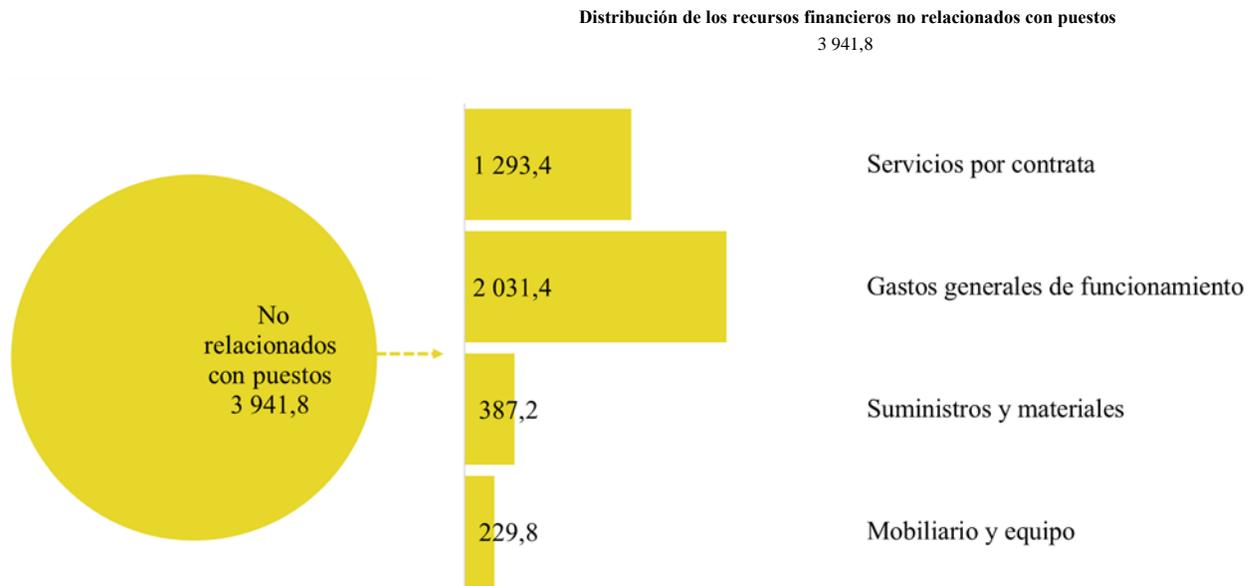
- 7.34 Los créditos en relación con el apoyo al programa corresponden a las necesidades de servicios comunes de la Corte y su Secretaría, incluida la contribución de las Naciones Unidas a la Fundación Carnegie por el uso del Palacio de la Paz de La Haya.
- 7.35 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 3.941.800 dólares y reflejan una disminución neta de 55.600 dólares respecto de la consignación para 2020. La disminución neta propuesta de 55.600 dólares se explica en los párrafos 7.26 y 7.27 c). En el cuadro 7.12 y en la figura 7.VII se reflejan detalles adicionales al respecto.

Cuadro 7.12  
**Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

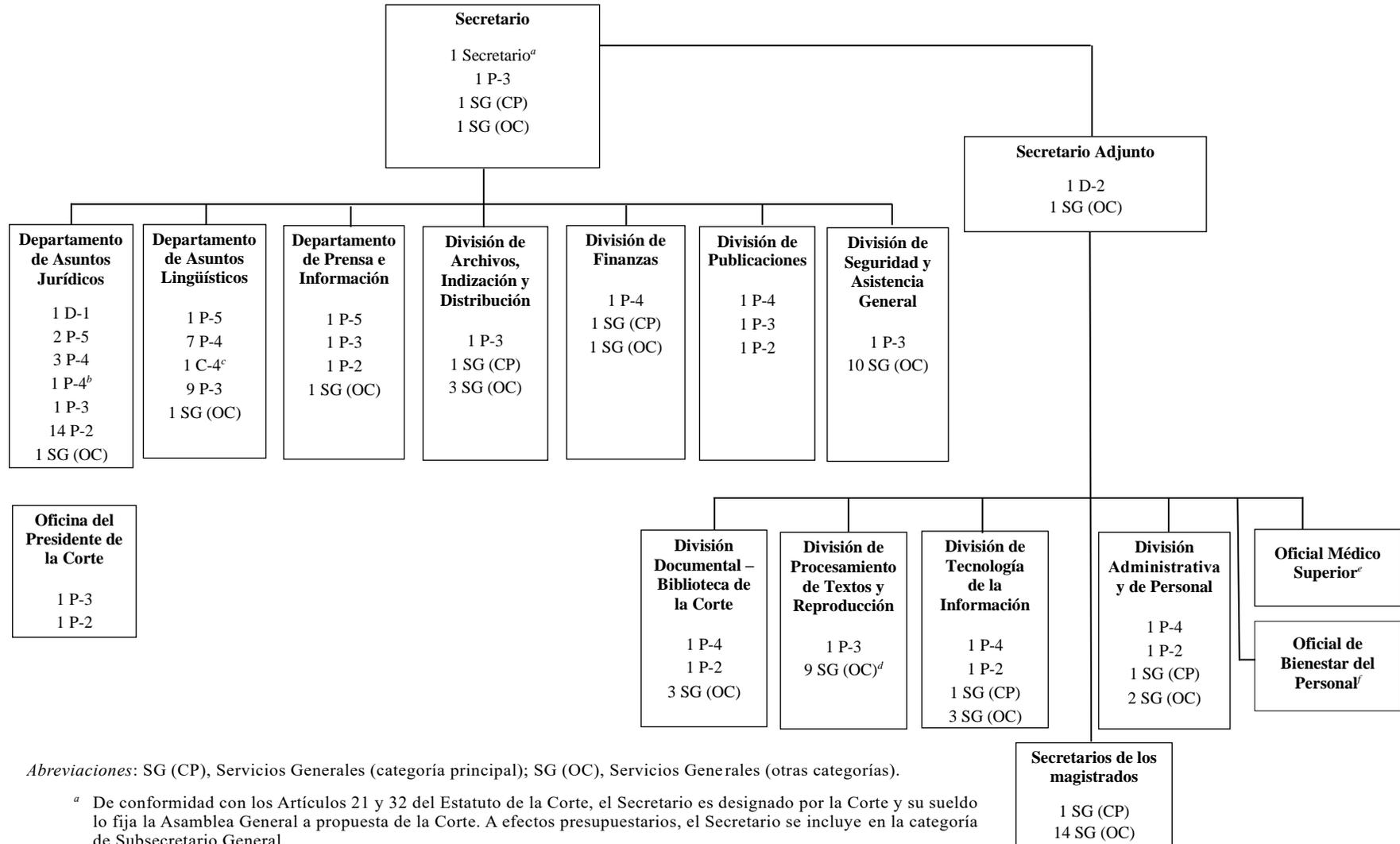
			Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
No relacionados con puestos	3 977,7	3 997,4	(457,7)	–	402,1	(55,6)	(1,4)	3 941,8
<b>Total</b>	<b>3 977,7</b>	<b>3 997,4</b>	<b>(457,7)</b>	<b>–</b>	<b>402,1</b>	<b>(55,6)</b>	<b>(1,4)</b>	<b>3 941,8</b>

Figura 7.VII  
**Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)**  
(En miles de dólares de los Estados Unidos)



## Anexo I

## Organigrama y distribución de los puestos para 2021



Abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

<sup>a</sup> De conformidad con los Artículos 21 y 32 del Estatuto de la Corte, el Secretario es designado por la Corte y su sueldo lo fija la Asamblea General a propuesta de la Corte. A efectos presupuestarios, el Secretario se incluye en la categoría de Subsecretario General.

<sup>b</sup> Reclasificación.

<sup>c</sup> Creación (nuevo puesto).

<sup>d</sup> Además, la División tendrá dos plazas de personal temporario general para apoyar la labor de la oficina.

<sup>e</sup> Una plaza a tiempo parcial (25 %) de personal temporario general (P-5).

<sup>f</sup> Una plaza a tiempo parcial (25 %) de personal temporario general (P-3).

## Anexo II

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

#### **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/74/7)**

La Comisión Consultiva espera que el proceso de contratación para el puesto de Auxiliar del Presidente (G-6) se lleve a término sin más dilación y de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas (párr. III.6).

La Comisión Consultiva toma conocimiento de la decisión de la Corte de adoptar el sistema Umoja y confía en que se hará todo lo posible para asegurar que este se implante sin tropiezos y de manera oportuna y que se obtengan plenamente sus beneficios (párr. III.10).

En la Corte Internacional de Justicia, a cada magistrado se le asigna un asistente para que le ayude a cumplir con sus obligaciones. Los secretarios de los miembros de la Corte ocupan puestos de categoría G-5, mientras que los puestos de secretario del Presidente y del Vicepresidente son de categoría G-6. De acuerdo con el Artículo 21 de su Estatuto, la Corte elegirá por tres años a su Presidente y Vicepresidente; estos podrán ser reelegidos. Cuando un magistrado es elegido Presidente o Vicepresidente de la Corte, la práctica es que su secretario le siga asistiendo durante su mandato como Presidente o Vicepresidente. Las funciones ejercidas por el secretario del Presidente y el Vicepresidente se encuadran en una categoría superior (G-6), pero tienen un límite de tiempo (tres años). Al final del mandato del Presidente o del Vicepresidente, su secretario deja de percibir el subsidio por funciones especiales. La Secretaría de la Corte está estudiando actualmente mecanismos para establecer un sistema con efectos similares (por ejemplo, el ascenso temporal) y no tener que recurrir al subsidio por funciones especiales.

En 2019, la Corte prosiguió la labor preparatoria necesaria para implantar Umoja, que incluía la mejora de la infraestructura de tecnología de la información de la Corte con miras a cumplir los requisitos del sistema; la capacitación y sensibilización del personal sobre Umoja; y la subsanación de las deficiencias de los procesos institucionales y empresariales. Debido a la incertidumbre financiera generada por los problemas de liquidez de las Naciones Unidas en 2019, la Corte tuvo que aplazar algunos gastos relacionados, entre otras cosas, con la infraestructura de tecnología de la información y la capacitación del personal. Este hecho retrasó la puesta en funcionamiento de Umoja, que estaba prevista para el cuarto trimestre de 2019. Además, antes de la puesta en marcha de Umoja, la Secretaría de la Corte tuvo que resolver ciertos problemas técnicos pendientes detectados durante la fase preparatoria que podían afectar al funcionamiento de la Corte como institución judicial autónoma.

*Breve descripción de la recomendación*

La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la cooperación entre la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia y la Oficina de Asuntos Jurídicos como medio para evitar la duplicación y potenciar al máximo la eficiencia institucional, y confía en que se disponga de arreglos adecuados de participación en la financiación de los gastos a fin de garantizar que todos los servicios prestados se contabilicen debidamente (párr. III.13).

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La cooperación y la asistencia mutua entre la Secretaría de la Corte y la Oficina de Asuntos Jurídicos han continuado, y se han mantenido los acuerdos para prestarse apoyo administrativo y logístico en actividades específicas, como el Programa de Becas de Derecho Internacional de las Naciones Unidas de seis semanas de duración, que se celebra todos los años en el Palacio de la Paz en La Haya, y la visita anual de la delegación de la Corte a la Sede de las Naciones Unidas.

---

## Anexo III

## Resumen de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente

<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Secretaría	1 P-4	<b>Creación</b> de 1 puesto de Traductor/Revisor de francés (P-4) en el Departamento de Asuntos Lingüísticos	Para satisfacer la mayor demanda de servicios del Departamento de Asuntos Lingüísticos generada por el aumento del volumen de trabajo de la Corte observado en los últimos años, y para garantizar que la Corte pueda cumplir la misión encomendada en su Estatuto de trabajar tanto en inglés como en francés, ya que en su configuración actual el Departamento no está en condiciones de responder plenamente a las necesidades de la Corte
Secretaría	(1) P-3 1 P-4	<b>Reclasificación</b> de 1 puesto de Oficial Jurídico (P-3) en 1 puesto de Oficial Jurídico/Secretario de la Corte (P-4)	Para satisfacer la mayor demanda de servicios del Departamento de Asuntos Jurídicos generada por el aumento del volumen de trabajo de la Corte observado en los últimos años, que pone de manifiesto la necesidad de poder contar con un oficial jurídico superior cuyas funciones incluyan una serie de deberes y responsabilidades de más complejidad que las previstas en la categoría P-3, como el apoyo integral al pleno de la Corte en relación con su actividad judicial y la prestación de asistencia de alto nivel a los comités de redacción de los fallos y las opiniones consultivas de la Corte